



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JDC/013/2018.

**ACTOR:** LOURDES LATIFE CARDONA MUZA, NORMA SOLANO GONZÁLEZ Y RODRIGO HERIBERTO RAMOS EUSEBIO.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

### **AUTO DE TURNO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los catorce días del mes de febrero de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el escrito de fecha nueve del presente mes y año, signado por Vladimir Moctezuma Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, por medio del cual se da cumplimiento al requerimiento de fecha ocho de febrero del año en curso. Por lo tanto, dio trámite en termino de los artículos 33 y 35 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de acuerdo al trámite del Medio de Impugnación presentado por los actores Lourdes Latife Cardona Muza, Norma Solano González y Rodrigo Heriberto Ramos Eusebio, de igual manera acompaña las constancias de trámite del Juicio Ciudadano en términos de lo establecido el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. **Conste.** - - - - -

**VISTO** lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

### **- - - - - ACUERDA - - - - -**

I. Téngase por presentado a Vladimir Moctezuma Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, con el escrito y



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

documentación de cuenta, dando cumplimiento con las reglas de trámite en términos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/013/2018**, tal y como se establece en la tabla de identificación de expedientes que lleva este Tribunal. -----

II. En atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tórnese el referido expediente a la ponencia a mi cargo por así corresponder al orden en que se han venido asignando los asuntos de este Tribunal. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----